LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 134-2015

Los Olivos, 10 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 054-2015-GM-MDLO de la Gerencia Municipal de fecha 10 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0133-2015-MDLO de fecha 10 de marzo de 2015, se dio por concluida la designación del C.P.C. Jesús Fernando Sedano Aparicio, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las recomendaciones del Gerente Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD A LA C.P.C. IVETTE VARGAS VELA** (Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Los Olivos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE